

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SAJO & GARCÍA CREATIVE
MARKETING DESIGN
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0201

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 15 de febrero de 2022, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó *Moción Sobre Relevo y Sustitución de Representación Legal*. Evaluada la misma, **SE ACEPTA** y **AUTORIZA** la renuncia de la representación legal de la Autoridad por parte del Lcdo. Rafael Edgardo González Ramos y, en su consecuencia, **SE ORDENA** a la parte Querellante y a la Secretaría del Negociado de Energía en adelante notificar todo escrito, providencia o comunicación al Lcdo. Rafael Edgardo González Ramos, Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C., P.O. Box 11689, San Juan, Puerto Rico 00922-1689; correo electrónico rgonzalez@diazvaz.law y número de teléfono (787) 395-7133.

Asimismo, el 23 de diciembre de 2022, la Autoridad presentó un escrito titulado *Notificación de Ajuste y Solicitud de Desestimación, Cierre y Archivo del Caso*, en el cual, en síntesis, alega haber satisfecho satisfactoriamente, tornando el caso en uno académico. Así pues, la Autoridad solicita la desestimación, cierre y archivo del caso de epígrafe. En vista de lo anterior, **SE ORDENA** a la parte Querellante fijar su posición en cuanto a lo informado y lo solicitado en la *Notificación de Ajuste y Solicitud de Desestimación, Cierre y Archivo del Caso* en un término de diez (10) días calendarios contados a partir de la notificación de la presente *Resolución y Orden*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez, el 28 de julio de 2022. Certifico, además, que hoy, 28 de julio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2019-0201 y he enviado copia de esta a: cacho@cacholaw.com, rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de P.R.
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC**
Lcdo. Rafael González
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Lcdo. Alejandro J. Cacho Rodríguez
54 Calle Resolución, Suite 303
San Juan, PR 00920-2729

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de julio de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria